

COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Resolución 139-12-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG);

**CONSIDERANDO:** Que según el Decreto Legislativo antes invocado, corresponde a la Comisión Interventora rendir informes trimestrales de su gestión ante la Comisión de Educación del Congreso Nacional, presidido por el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas;

**CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. **CI-466-2017**, de fecha 07 de diciembre de 2017, la Comisión Interventora solicitó audiencia con el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas para informarle sobre los logros de la Comisión al frente de la Universidad Nacional de Agricultura durante 2017 y las perspectivas para los próximos dos años (2018-2019) en el marco de la ejecución del Estatuto institucional aprobado por el Consejo de Educación y publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 23 de diciembre de 2017;

**CONSIDERANDO:** Que el Honorable Diputado Banegas, aprobó la audiencia para llevarse a cabo en la ciudad de San Pedro Sula el día 27 de diciembre de 2017, por lo que la Comisión resolvió hacerse representar por el Magíster Marcial Solís, Comisionado Presidente, en virtud de lo cual resolvió autorizar transporte aéreo para el cumplimiento de la misión encomendada;

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Interventora cuenta con el disponible en el Presupuesto aprobado para el año 2017, en el cual se contempla el financiamiento para el transporte de los miembros de la Comisión Interventora para su desplazamientos en el cumplimiento de sus funciones;

COMISIÓN INTERVENTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

**POR TANTO:**

**En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora en aplicación de lo establecido en Decreto Legislativo No. 172-2016, los artículos aplicables de la Ley General de Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos, y las demás aplicables,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la compra del pasaje aéreo y el pago de las tasas aeroportuarias por viaje de Tegucigalpa -San Pedro Sula - Tegucigalpa el día miércoles 27 de diciembre de 2017, para que el Comisionado Presidente Magister Marcial Solís Paz, atienda la cita y la reunión pactada con el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas, en su condición de Presidente de la Comisión de Educación del Congreso Nacional, para rendir informes sobre las actuaciones de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, exponer los logros y definir estrategias para la ejecución del nuevo estatuto Institucional aprobado y ratificado por el Consejo de Educación Superior en fecha 12 de diciembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 23 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO:** Aféctese el presupuesto especial de la Comisión Interventora de 2017 para la realización de esta compra.

**TERCERO:** Esta resolución es de ejecución inmediata. **Notifíquese y Cúmplase.**

**COMISIÓN INTERVENTORA**



**M. Sc. MARCIAL SOLIS PAZ**  
**Comisionado Presidente**



**M. Sc. DAVID ORLANDO MARÍN**  
**Comisionado**